

22 JUL 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE-

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación e facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Panadería Manuel Álvarez Fernández E.I.R.L, RUT N° 76.042.383-1, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 1-213

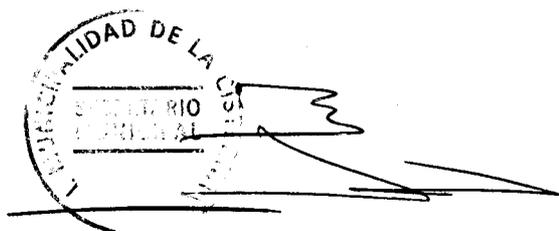
2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Emilio Pomar de Fecha 01 de Enero de 2009.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Industrial:

TITULAR ARRENDADOR : PANADERIAS LAS NIEVES S.A
RUT : 96.999.050-4
GIRO : PANADERIA
ROL : 1-213
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8675
ARRENDATARIO : PANADERÍA MANUEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ E.I.R.L
R.U.T : 76.042.383-1
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 01 DE ENERO 2009 Y SERA INDEFINIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR